

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Convenio Telebachillerato Comunitario
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
1	Si bien existe un objetivo del Convenio TBC a nivel nacional, el cual se encuentra en el Documento Base 2021, este objetivo no es homólogo a un Propósito para la intervención estatal.	Redactar un Propósito del Convenio TBC de forma explícita, diferenciándolo claramente de las demás modalidades del nivel educativo dentro del Diagnóstico, el Propósito debe reflejar el impacto en la Población Objetivo o área de enfoque definida, que se espera alcanzar con el Convenio TBC, y se debe de redactar como: Población Objetivo o área de enfoque el efecto obtenido (expresando a la situación deseada como algo ya logrado). Una sugerencia es: La población de 15 años o más en localidades de hasta 2,500 habitantes en el estado de Puebla tienen acceso a la educación media superior	Se acepta parcialmente debido a que el TBC se encuentra incluido dentro de la estructura metodológica del PP E020 el cual ya tiene definido el Fin y Propósito específico, por lo que no se puede cambiar dado que este PP incluye a otras Unidades Responsables. Sin embargo, En 2023 se trabajó con el área sobre los ASM de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario (TBC) de diciembre 2022. Se elaboró una propuesta interna de Árboles, concentrado soporte documental y anteproyecto programático al área de TBC a fin de atender los requerimientos de la Evaluación Externa Específica de Desempeño.	Institucional	Acción 1: Elaborar un anteproyecto programático del TBC que contenga una propuesta interna de árboles de problemas y objetivos, así como la población objetivo a atender. Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó parcialmente	Como parte de las acciones para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2024, se trabajó con la UR responsable del convenio en un anteproyecto programático del TBC interno que no contiene árboles de problemas y objetivos, si cuenta con la población objetivo a atender.	E2142_23SEP_TBC_1_A1.pdf	100	En la evidencia fue posible identificar que en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E020 contiene la redacción del propósito del telebachillerato diferenciándolo de las demás modalidades del nivel educativo, así como la redacción de la Población Objetivo que se espera alcanzar con el Telebachillerato Comunitario, sin embargo, a pesar de que el Diagnóstico no contiene los árboles de problemas y objetivos acordados en la acción comprometida se puede concluir que la acción se implementó.
					Acción 2: Coordinarse con la Dirección de Bachilleratos y Preparatoria abierta para considerar incluir en un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que incluya información mas detallada sobre los objetivos y metas a alcanzar, durante el primer trimestre del ejercicio 2024. Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Así mismo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se incorporó el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que incluye la información de los objetivos y metas a alcanzar, durante el primer trimestre del ejercicio 2024.	E4985_23SEP_TBC_1_A2.pdf	100	En la evidencia fue posible identificar que en el apartado 2, Objetivos del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E020 contiene la redacción de los objetivos a alcanzar para los 5,039 Telebachilleratos Comunitarios ubicados en las regiones urbanas y rurales de alta marginación. Es por lo que se concluye que la acción de implementó.
2	No se dispone de un objetivo/proósito definido de forma explícita para el Convenio TBC en Puebla, por lo que no se puede valorar con certeza su alineación con los documentos de planeación estratégica estatal o los ODS.	Institucionalizar (alineación del PP o en el documento Diagnóstico) a través de evidencia documental la forma en que el Convenio TBC contribuye al PP en que está incluido con fundamento en la teoría del cambio correspondiente.	Se acepta parcialmente debido a que el TBC se encuentra incluido dentro de la estructura metodológica del PP E020 el cual ya tiene definido el Fin y Propósito específico, por lo que no se puede cambiar dado que este PP incluye a otras Unidades Responsables. En 2023 se trabajó con el área sobre los ASM de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario (TBC) de diciembre 2022. Se remitió una MIR interna al área de TBC a fin de atender los requerimientos de la Evaluación Externa. Se establecieron las Actividades programáticas a TBC integradas al PP 020 y determinaron las Fichas Programáticas. En el apartado de TBC en el Diagnóstico para 2024 se considerará el establecimiento del objetivo y la alineación correspondiente.	Institucional	Acción: Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) interna del TBC. Evidencia/Producto: Matriz Indicadores TBC	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Como parte de las acciones para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2024, se trabajó con la UR responsable del convenio en la elaboración de objetivos, metas e indicadores acorde a la operación del TBC plasmados en el SIAF.	E2002_2023_SE_TBC_2_A1.pdf	100	En la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E020 para el ejercicio fiscal 2024, es posible identificar que en el apartado de "Alineación" se incluye la alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo desglosado por: eje, objetivo, temática, estrategia especial, estrategia y líneas de acción. De manera que se incluye que la acción fue implementada.
3	No se dispone de un diagnóstico en particular del Convenio TBC en que se identifique con claridad el problema o necesidad atendida con los recursos de éste: ni se identifica las causas y efectos del problema atendido en particular por el Convenio TBC.	Desarrollar un diagnóstico adecuado del problema que el Convenio TBC atiende, definir un objetivo propio de éste y cuantificar las poblaciones potenciales, atendida y objetivo que pueden beneficiarse a través de los servicios del Convenio TBC. Asimismo, desarrollar el Marco Lógico correspondiente para la intervención que propone el Convenio TBC, esto es: Análisis de involucrados; Análisis del problema; Análisis de objetivos; Selección de la estrategia óptima; Elaborar la estructura analítica del proyecto; Resumen narrativo de objetivos y actividades; Indicadores; Medios de verificación; Supuestos y Evaluación intermedia (formativa).	Se acepta parcialmente debido a que el TBC se encuentra incluido dentro de la estructura metodológica del PP E020 y por tanto el Diagnóstico corresponde a la totalidad del PP, por lo que un documento aparte no es viable. Diagnóstico 2024 y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021"	Institucional	Acción: Coordinar junto con la Dirección de Bachilleratos y Preparatoria abierta para considerar incluir en un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC con información acerca de la descripción de la problemática, así como se especificar la cobertura de la modalidad y el histórico de atención en el los TBC del 2018 - 2023. Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024 y "Anexo del Diagnóstico del Pp E021".	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se incorporó un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC con información acerca de la descripción de la problemática, así como se especificar la cobertura de la modalidad y el histórico de atención en el los TBC del 2018 - 2023.	E3944_2023_SE_TBC_3_A1.pdf	100	El Diagnóstico del Programa Presupuestario E020 Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2024 adjunto como evidencia, se plantea lo siguiente: en el apartado "1.2 Definición del problema" la necesidad a atender a través de la modalidad telebachillerato comunitario a comunidades rurales que no tienen acceso a la educación Media Superior adicionando en el apartado "1.4 Estado actual del problema" se describen los efectos de la problemática a atender y el histórico de atención en el los TBC del 2018 - 2023, continuando con el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" en el cual se especifica la cobertura de la modalidad. Por lo anterior se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Convenio Telebachillerato Comunitario
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEY	Observaciones DEY
4	No se identifica una estrategia de cobertura por parte del Convenio CTB, la cual incluya indicadores de cobertura.	Retomar y seleccionar los indicadores de cobertura con los que ya cuentan los planteles del Convenio TBC y son utilizados para la estadística educativa nacional. En este sentido, establecer una línea base y metas de los indicadores de cobertura; asimismo, identificar y documentar las acciones de cobertura que ya se realizan. Por su parte la temporalidad de actualización de los indicadores se puede alinear al levantamiento del Formato 911 o por ciclo escolar.	Se acepta y en 2023 se incluyó la actividad 3.1 de cobertura: Atención a alumnos con servicios educativos en educación media superior mediante la modalidad de TBC. En el apartado 3 Cobertura en la página 60 se especifica el estado de este indicador en TBC. En la página 62 se desglosa la cobertura por municipio en la entidad	Institucional	Acción: Incorporar en el diagnóstico y en la ficha técnica de Indicadores del Pp E020 el indicador de cobertura: Atención a alumnos con servicios educativos en educación media superior mediante la modalidad de telebachillerato comunitario Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Se cumplió al 100%, se anexa Diagnóstico que incluye la cobertura modalidad de telebachillerato comunitario	E8247_2023_SE_TBC_4_A1.pdf	0	Si bien el documento diagnóstico incluye la cobertura del Telebachillerato Comunitario, en el documento no fue posible identificar el indicador de cobertura: Atención a alumnos con servicios educativos en educación media superior mediante la modalidad de telebachillerato comunitario, como se acordó en la acción esperada, por otra parte, la observación enlace si bien describe la acción como implementada no justifica el porcentaje ni la evidencia que remite. De manera que se concluye que ASM no se implementó.
5	El Convenio TBC no cuenta con la definición de poblaciones, en especial de la Población Objetivo.	Identificar y documentar las características específicas de la población afectada por el problema o área de enfoque que atiende el Convenio TBC, según la MML y definidas por el CONEVAL. La propuesta de definición de poblaciones es: Población de referencia: Estudiantes entre 15 y 17 años de edad del estado de Puebla. Población potencial: Estudiantes de entre 15 y 17 años de edad que cumplen con los requisitos para el ingreso a la educación media superior en el estado de Puebla. Población Objetivo: Estudiantes de entre 15 y 17 años de edad que viven en comunidades rurales del estado de Puebla que cuentan con menos de 2,500 habitantes, que no disponen de servicio de bachillerato en un radio de 5 kilómetros y cumplen con los requisitos para el ingreso a la educación media superior.	Se acepta parcialmente debido a que el TBC se encuentra incluido dentro de la estructura metodológica del PP E020 y por tanto la definición de la población objetivo abarca mucho más que lo que el TBC atiende, sin embargo en el apartado 3 de Cobertura del Diagnóstico del Pp E020 página 60, se describe la población objetivo del TBC mismo que integra de forma sistemática datos referentes a población objetivo del TBC.	Institucional	Acción 1: Incorporar en el diagnóstico del Pp E020, de manera particular en el apartado de Cobertura la descripción de la población objetivo del TBC, así como datos estadísticos referente a dicha población Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se incorporó un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que identifique a la población objetivo y potencial de intervención del programa de TBC.	E6238_2023_SE_TBC_5_A2.pdf	100	Conforme al Diagnóstico del Programa Presupuestario E020 Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024 compartido como evidencia, este contiene en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de Fuentes de Información" a las poblaciones, referencia, potencial, atendida y objetivo, debidamente identificadas, con datos estadísticos. De manera que se concluye que la acción fue implementada
					Acción 2: 1. Coordinarse con la Dirección de Bachilleratos y Preparatoria Abierta, responsable del TBC para considerar incluir en un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que identifique a la población objetivo y potencial de intervención del programa de TBC durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024. Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024	02/01/24	29/03/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se incorporó un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que identifique a la población objetivo y potencial de intervención del programa de TBC.	E3198_2023_SE_TBC_5_A1.pdf	100	Conforme al Diagnóstico del Programa Presupuestario E020 Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024 compartido como evidencia, este contiene en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de Fuentes de Información" a las poblaciones, referencia, potencial, atendida y objetivo, debidamente identificadas, con datos estadísticos. De manera que se concluye que la acción fue implementada
6	No se identificó información que permitiera la identificación y seguimiento por beneficiario a través de un sistema.	Cuantificar y caracterizar a la población beneficiada por sexo, edad, municipio y plantel y sistematizarla a través de la adopción de algún sistema para llevar un seguimiento puntual de la evolución o cambios dentro de la matrícula. Por ejemplo, una base de datos alimentada con la información que ya se procesa de las personas beneficiadas identificadas mediante código de registro único (matrícula) y que incluya los campos ya mencionados.	Se acepta la observación toda vez que la identificación y seguimiento de beneficiarios permite definir la prioridad de atención y el alcance de la intervención pública.	Institucional	Acción: Establecer en el diagnóstico 2024 de manera concreta la población que se pretende atender a fin de posibilitar el seguimiento a la población que reciba intervención del programa de TBC a través de indicadores como eficiencia terminal, alumnos que cursan estudios o alumnos que desiertan en los procesos de monitoreo y seguimiento en el Sistema Estatal de Evaluación. Evidencia/Producto: Diagnóstico 2024 e Indicadores TBC	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se incorporó un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que establezca de manera concreta la población que se pretende atender a fin de posibilitar el seguimiento a la población que reciba intervención del programa de TBC a través de indicadores como eficiencia terminal, alumnos que cursan estudios o alumnos que desiertan en los procesos de monitoreo y seguimiento en el Sistema Estatal de Evaluación.	E7835_23SEP_TBC_6_A1.zip	100	De acuerdo a la evidencia documental de la Secretaría de Educación, se incorporó la población que pretende atender el Telebachillerato Comunitario, así como se anexan indicadores de Gestión en las actividades del Programa Presupuestario. Es por ello que se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Convenio Telebachillerato Comunitario
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	El Indicador de desempeño a nivel del Componente 3. Telebachilleratos comunitarios con servicios de calidad operando en el Estado de Puebla del Pp. E020 vinculado al Convenio TBC, no es relevante al no informar sobre elementos significativos en la medición de avances y logros, es decir, respecto a su capacidad de entregar servicios de educación media superior; y no es adecuado dado que no aporta una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Convenio TBC.	Modificar el indicador de desempeño del Componente 3. Telebachilleratos comunitarios con servicios de calidad operando en el Estado de Puebla, retomando los indicadores de calidad con los que cuenta el Convenio TBC, como lo es el de eficiencia terminal o en su caso, un indicador de promoción, el cual consiste en el número o porcentaje de alumnos que después de haber aprobado un grado escolar están cursando el grado inmediato superior.	Aceptada A fin de adoptar una plataforma programática funcional y el establecimiento de criterios generales de operación de el PP E020 se hace mención que derivado del análisis de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario (TBC) de diciembre 2022, dicho programa fue sujeto a una reestructura tanto de componente como de actividades. En 2023 se incluyó el indicador de eficiencia terminal en la modalidad de TBC. La documentación que sustenta el cambio aplicado es el oficio DPSAG- 040/2023 de alta del Programa de TBC para el ejercicio 2023.	Institucional	Acción: En 2023 incluir el indicador de eficiencia terminal en la modalidad de TBC. Evidencia/Producto: Convenio TBC	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Como parte de las acciones para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2024, se trabajó con la UR responsable del convenio en la elaboración de un indicador de de eficiencia terminal.	E5639_2023_SE_TBC_7_A2.pdf	100	Si bien en la evidencia de la acción esperada se acordó el Convenio TBC, la Secretaría de Educación adjunto la Ficha Técnica de Indicadores del E020 Educación Media Superior como evidencia documental, en la cual se incluye el indicador, "porcentaje de eficiencia terminal en telebachilleratos comunitarios" el cual se basa en el porcentaje de alumnos que egresan de una generación contra el número de alumnos que ingresaron en esa misma generación. De manera que se llevó a cabo la recomendación y se concluye que el ASM se implementó.
8	El indicador de Actividad 1. Número de municipios con telebachillerato comunitario es un valor y no indicador, además este se mantiene constante desde 2016, es decir, el indicador no está diseñado para poder medir un avance en términos de cobertura en los municipios de Puebla.	Cambiar el indicador de la Actividad 1 por uno de gestión o monitoreo como: porcentaje de visitas de supervisión, reportes de supervisión de servicios de los 95 telebachilleratos, o porcentaje del gasto total de Convenio TBC destinado a los servicios de Telebachillerato Comunitario.	Aceptada Cabe hacer mención que Derivado del análisis de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario (TBC) de diciembre 2022, dicho programa fue sujeto a una reestructura tanto de componente como de actividades. Se acepta la recomendación a fin de implementar buenas prácticas normativas, administrativas y metodológicas con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, la operación y rendición de cuentas En 2023 fueron atendidas las recomendaciones con el oficio DPSAG-040/2023 de alta del Programa de TBC para el ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera: 3.1 Atención de estudiantes en TBC 3.2 Deserción escolar en TBC 3.3 Visitas de supervisión 3.4 Adquisición de materiales 3.5 Capacitación a docentes de TBC 3.6 Docentes de TBC con pago correspondiente.	Institucional	Acción 1: Incorporar en el Pp E020 los indicadores 1. Atención de estudiantes en TBC, 2. Visitar de supervisión, 3. Visitas de supervisión, 4 Capacitación de docentes de TBC y 6. Docentes de TBC con pago correspondiente. Evidencia/Producto: Oficio DPSAG- 040/2023 de alta del Programa de TBC para el ejercicio 2023.	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	En 2023 fueron atendidas las recomendaciones con el oficio DPSAG-040/2023 de alta del Programa de TBC para el ejercicio 2023 y como parte de las acciones para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2024, se trabajó con la UR responsable del convenio en la elaboración de los indicadores 1.	E3994_23SEP_TBC_8_A1.zip	100	De acuerdo al oficio No. DPSAG-040-2023, se validaron las adecuaciones programáticas por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, por lo que se concluye que la institución realizó la acción comprometida, de igual manera se remitió la ficha de actividades con los indicadores referidos, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
				Institucional	Acción 2: En 2023 fueron atendidas las recomendaciones con el oficio DPSAG-040/2023 de alta del Programa de TBC para el ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera: 3.1 Atención de estudiantes en TBC 3.2 Deserción escolar en TBC 3.3 Visitas de supervisión 3.4 Adquisición de materiales 3.5 Capacitación a docentes de TBC 3.6 Docentes de TBC con pago correspondiente.	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Atención de estudiantes en TBC, 2. Visitar de supervisión, 3. Visitas de supervisión, 4 Capacitación de docentes de TBC y 6. Docentes de TBC con pago correspondiente, dando un cumplimiento a la acción del 100%	E8901_23SEP_TBC_8_A2.zip	100	De acuerdo al oficio No. DPSAG-040-2023, se validaron las adecuaciones programáticas por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, por lo que se concluye que la institución realizó la acción comprometida, de igual manera se remitió la ficha de actividades con los indicadores referidos, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	En lo referente al indicador número de personas beneficiadas de la actividad 2, se recomienda cambiar su redacción ya que se debe tener presente que el Convenio CTB no beneficia a los docentes o responsables administrativos con el pago acordado por su trabajo y por lo tanto los docentes no son la población beneficiaria o atendida.	Se propone reajustar su redacción a porcentaje de pagos realizados, el cual se entiende como los pagos realizados entre el total de pagos programados por lo que el indicador permite valorar la gestión de los pagos.	Se acepta y en 2023 fueron atendidas las recomendaciones con el oficio DPSAG-040/2023 de alta del Programa de TBC para el ejercicio 2023, quedando de la siguiente manera: 3.1 Atención de estudiantes en TBC 3.2 Deserción escolar en TBC 3.3 Visitas de supervisión 3.4 Adquisición de materiales 3.5 Capacitación a docentes de TBC 3.6 Docentes de TBC con pago correspondiente.	Institucional	Acción: Incorporar en el Pp E020 los indicadores 1. Atención de estudiantes en TBC, 2. Visitar de supervisión, 3. Visitas de supervisión, 4 Capacitación de docentes de TBC y 6. Docentes de TBC con pago correspondiente. Evidencia/Producto: Ficha técnica de indicadores	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Como parte de las acciones para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2024, se trabajó con la UR responsable del convenio en la elaboración de los indicadores 1. Atención de estudiantes en TBC, 2. Visitar de supervisión, 3. Visitas de supervisión, 4 Capacitación de docentes de TBC y 6. Docentes de TBC con pago correspondiente	E6208_2023_SE_TBC_9_A1.pdf	100	Si bien en la evidencia de la acción esperada se adjunta como evidencia las actividades del programa presupuestario E020 Educación Media Superior, donde se incorporaron los indicadores la actividad; "4.6. Atención a docentes de telebachilleratos comunitarios con el pago correspondiente" permitiendo valorar la gestión de los pagos, además de incorporar los indicadores acordados en la acción esperada, por lo que se concluye que se implementó el ASM.
10	La desagregación del gasto no está identificada por Componente o Actividad para la generación de los servicios brindados por el Convenio TBC.	Identificar los gastos de forma desagregada por Componente y Actividad vinculada a los bienes y servicios que genera el Convenio TBC.	Se acepta parcialmente, debido a que el TBC forma parte del PP E020, por lo que el desglose del gasto en el Diagnóstico del Programa se hace por capítulo y fuente de financiamiento del total de las Unidades Responsables que integran el PP. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2024 se incorporará un anexo específico con información de TBC a fin de subsanar las recomendaciones de esta Evaluación.	Institucional	Acción: Incluir en el Diagnóstico de 2024 un apartado específico para TBC en donde se realizará la desagregación del gasto. Adicional a lo anterior, para el ejercicio 2024, se cuenta con un documento llamado "Anteproyecto Programático" en donde se realiza el desglose por actividad y monto correspondiente al Presupuesto. Evidencia/Producto: Documento Anteproyecto programático y Diagnóstico 2024	02/01/24	28/06/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Como parte de las acciones para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2024, se trabajó con la UR responsable del convenio en un anteproyecto programático del TBC interno que contiene árboles de problemas y objetivos, así como la población objetiva a atender. Así mismo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se incorporó un Anexo en el Diagnóstico 2024 exclusivo para el TBC que incluía apartado específico para TBC en donde se realizará la desagregación del gasto. Avance del 100%.	E1010_23SEP_TBC_10_A1.zip	0	De acuerdo a la evidencia documental adjunta por la Secretaría de Educación, no fue posible identificar el anexo donde se incluyó la desagregación del gasto por componente y actividad como lo menciona la recomendación, por otra parte, en la Observación Enlace se hace mención al "Anteproyecto programático" sin embargo en la documentación adjunta tampoco se identifica. De manera que el ASM no se Implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Convenio Telebachillerato Comunitario

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	Dentro de la página de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla no hay un link, apartado o vínculo que permita conocer información de los Telebachilleratos Comunitarios.	Difundir los registros de los planteles, su ubicación, la modalidad de estudio, el modelo pedagógico y los indicadores de calidad y resultados mediante un sitio vinculado a la página de la SE del Estado.	Si se acepta, es importante difundir a la sociedad en general sobre el desarrollo y buen funcionamiento de los Telebachilleratos comunitarios, se gestionará ante la Dirección correspondiente la publicación en el Portal de la Secretaría de Educación	Institucional	<p>Acción: Realizar el oficio de solicitud para que se genere el espacio y publicación de los registros de Telebachillerato a la dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación</p> <p>Evidencia/Producto: oficio SEP-1.2.3-DPEE/3605/2023, captura de pantalla de la difusión de los registros de Telebachillerato en el portal de la Secretaría</p>	01/12/23	31/01/24	Secretaría de Educación	Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta en coordinación con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestales.	Se implementó	Se cumplió al 100% con la acción de publicar los registros de Telebachillerato en la página de la Secretaría de Educación	E3083_23SEP_CTC_11_A1.zip	50	De acuerdo al oficio SEP-1.2.3-DPEE/3605/2023 se realizó la solicitud de publicación de información en el portal web de la Secretaría de Educación del estado de Puebla a la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, sin embargo, en el link proporcionado para la verificación de la difusión de los registros del Telebachillerato Comunitario, no fue posible identificar dichos registros, por lo que se concluye que el ASM ha sido implementado parcialmente.